



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
03/06/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 032/14.24**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jádenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA:

Propuesta presentada por la Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

SERVICIOS SOCIALES

8. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y EL COLECTIVO LA HUERTECICA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA EL AÑO 2024.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 22 de mayo de 2024, por la *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega*, previa firma de la Jefe de Servicios Sociales; identificado con CSV: H2AA CUJ2 CZM3 CEPC HWTU; con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de

J.G.L. nº 032, sesión 14.24, ordinaria, 31 de mayo de 2024.

1/3



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
03/06/2024



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
03/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA C7KV NU3D TE2X LZFL

C08.SSOCIALES.CONVENIO_LA_HUERTECICA - SEFYCU 3133273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
03/06/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
03/06/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
03/06/2024

2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena contando para ello con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

TERCERO.- Que, la finalidad principal del Colectivo "La Huertecica" es la actuación en el campo de la marginación social y en la rehabilitación e incorporación social y laboral de personas en situaciones de dificultad personal y social, así como de drogodependientes. Creada en 1983, está colaborando con el Plan Municipal de Prevención de Adicciones de Ayuntamiento de Cartagena desde sus inicios, en 1995, y es miembro de los Grupos de Trabajo de Prevención y Atención, y de la Comisión Municipal de Drogodependencias, donde se coordinan todas las actuaciones en materia de prevención de adicciones del Municipio y participa en las comisiones municipales en materia de personas sin hogar que fueron creadas en 2015.

CUARTO.- Que en el Convenio marco que se acompaña a la propuesta, se establece el procedimiento y los términos que regulan la colaboración entre Ayuntamiento y la Entidad social indicada.

QUINTO.- Que, el citado Convenio tendrá una duración de un año, produciendo efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024, y extendiendo su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SEXTO .-Que,el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena adquiere el compromiso de apoyar económicamente el desarrollo del Proyecto PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOCIAL 2024, con la cantidad de doscientos mil euros 200.000,00 con cargo a la aplicación presupuestaria, 2024-04001-2316-48031 del vigente Presupuesto Municipal.

SÉPTIMO.- Que en la cláusula quinta del Convenio a suscribir, se establecen los mecanismos técnicos de coordinación y seguimiento durante la ejecución de las actuaciones a subvencionar, con el fin de conocer el desarrollo de las mismas.

En virtud de todo lo expuesto se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de aprobar este Convenio (*) y se autorice para su tramitación y suscripción.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)
LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL,
IGUALDAD Y FAMILIA
M. Cristina Mora Menéndez de la Vega "

(*) La propuesta incluye el texto del **CONVENIO**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA CUJ2 CZM3 CEPC HWTU, (págs. 2 a 15 de 15, que se da por reproducido y al que se remite a través de <https://cartagena.sedipualba.es/>).

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

J.G.L. n° 032, sesión 14.24, ordinaria, 31 de mayo de 2024.

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA C7KV NU3D TE2X LZFL

C08.SSOCIALES.CONVENIO_LA_HUERTECICA - SEFYCU 3133273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
03/06/2024

- 22 de mayo de 2024, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría, en el que indica lo siguiente:

"...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia del Excmo. Ayto. de Cartagena en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y demás normativa de desarrollo de la misma.

..."

- 28 de mayo de 2024, por el **Interventor General Municipal**, CV 44/2024.
- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización** del convenio se realizará mediante firma electrónica válida a través de SEDIPUALBA, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf**; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 032, sesión 14.24, ordinaria, 31 de mayo de 2024.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA C7KV NU3D TE2X LZFL

C08.SSOCIALES.CONVENIO_LA_HUERTECICA - SEFYCU 3133273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3